

## CONCURSO MERCANTIL FICREA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR.

De conformidad con el compromiso asumido por nuestro Presidente de mantener informado a los ahorradores de FICREA de los avances en el Concurso Mercantil, a través de nuestra página de internet se destacan las actuaciones relevantes del mes de agosto de 2017:

- En cumplimiento a la ejecutoria de amparo, el Síndico presentó un informe con relación al reporte de enajenaciones realizadas y la situación del activo remanente para llevar a cabo el segundo pago parcial de cuota concursal.
- El Síndico presentó demanda de amparo en contra de las resoluciones que declaran infundados los recursos de revocación interpuestos en contra de los requerimientos de nueva cuenta del 5to y 6to. Informe bimestrales de enajenaciones.
- El Juez determinó que el 10° Informe bimestral de labores rendido por el Síndico, no contiene la información mínima requerida, lo que impide al rector del procedimiento conocer el estado que guarda la administración de la masa, los recursos líquidos con los que cuenta, así como el destino que se le está dando a los mismos, por lo que se requirió al especialista para que lo presente de nueva cuenta.
- El síndico presentó Recurso de Revocación, en contra del acuerdo que requiere nuevamente el 10° Informe bimestral de labores.
- El Síndico presentó escrito solicitando autorización para un tercer reparto de cuota concursal a los acreedores reconocidos en la sentencia de reconocimiento, graduación y prelación de créditos del 30 de mayo de 2016, que les haya causado firmeza jurídica y no tengan el carácter de acreedor y de deudor de la fallida o hayan sido reconocidos como acreedores subordinados, misma que pretende realizarlo a partir del 31 de agosto de 2017, por la cantidad mínima de \$172´000,000.00 que obran dentro de la masa concursal, estimándose alrededor de un 2.6%
- En alcance al 3er. reparto de cuota concursal, el Síndico, solicitó se aprobara un incremento de \$10´000,000.00, es decir, del importe a repartir señalado por \$172´000,000.00 se incrementó a \$182´000,000.00.